POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

ACD CONSULTORES. Se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito que pueden afectar la integridad física, mental y social de las personas, a través del establecimiento de políticas institucionales enmarcadas por el gobierno nacional a través del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Todo el personal que labore en la organización debe conocer, respetar y cumplir la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito, el Plan estratégico de seguridad vial de la compañía**.** y demás normas complementarias vigentes relacionadas con la seguridad vial en Colombia teniendo en cuenta el rol que cada persona representa para la seguridad de las actividades de transporte.

Para llevar a cabo lo anterior, la organización está comprometida con:

- El cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la organización en transporte y seguridad vial, los requisitos de otra índole derivados de las actividades que se ejecutan, y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de sus actividades.
- La prevención de los accidentes de tránsito que puedan generar lesiones a las personas y daños a los vehículos, a través de actividades de fortalecimiento del talento humano y demás actividades dispuestas en el Plan Estratégico de Seguridad vial.
- Establecer estrategias para que los trabajadores asuman conductas seguras en las vías a través del fortalecimiento de las competencias y el control a las conductas de riesgo asociadas a la seguridad vial. El control se enfatizará sobre las siguientes conductas:

    a. Prevención al consumo de sustancias psicoactivas
    b. Prevención de los excesos y control de la velocidad
    c. El uso de equipos móviles de comunicación durante la actividad de conducción.
    d. La prevención a la ejecución de maniobras de peligrosas tales como: circular en contravía, no respetar PARE o semáforo, realizar giros prohibidos, adelantar en zonas restringidas por la señalización o por escasa visibilidad.
    e. El no uso del cinturón de seguridad

f. Cumplimiento cabal de todas las normas de tránsito.
g. Evitar los micro sueños a través de programas de prevención de la fatiga y regulación de los tiempos de descanso.

- Todos los colaboradores de la organización acatarán las recomendaciones de la empresa en materia de seguridad vial.
- La asignación de los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades y las actividades del Plan estratégico de seguridad vial.
- La mejora continua del plan estratégico de seguridad vial con compromiso y respaldo de la alta dirección.

LINA MARCELA HINCAPIE
Representante Legal
Revisión:13 de marzo 2023